Resumen Ejecutivo



FISM-DF 2022

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DI	
DEL FISM-DF. III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
IV- METODOLOGÍA.	
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	
VI- ANÁLISIS FODA.	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	11
VII- RECOMENDACIONES.	12
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	14





I. INTRODUCCIÓN

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público". Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de





seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su "Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente".

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacan, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.





II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.





IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

	Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022							
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación				
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica				
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5				
В	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4	4				
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10	10				
D	Orientación y medición de resultados.	20-23	4	4				
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2	2				
	Total		25	25-100%				

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.

Fuente: TdR FISM-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.





V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos	
Fin	Fomentar la participación ciudadana en la planeación, ejecución y operación de las obras de infraestructura y de los servicios públicos municipales.	Porcentaje de disminución anual de población en situación de pobreza	COPLADEMUN. Índice de Rezago Social Secretaría de Bienestar		
Propósito	El municipio de Atzitzihuacán reduce la vulnerabilidad social con aumentos de inversión y en las acciones de infraestructura básica	Porcentaje de disminición anual de población en situación de pobreza	COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo Priorización de Obras. Beneficiarios de obra.	Cambios de reglas de	
Componente 1	Fortalecer la infraestructura social con la participación ciudadana .	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de reursos EISM		Cambios de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33 Contingencias naturales Conflictos sociales.	
Componente 2	Ampliar la calidad y cobertura de los serviios públicos urbanos.	con perspectiva de género.	Cédulas de Identificación de Obras.		
Actividad 1	-Ejecutar planes anuales de construcción y mantenimiento de infraestructuraGestionar la ejecución de acciones del Estado y la FederaciónPromover la participación ciudadana en la gestión de la obra pública. Porcentaje de acciones combate al rezago social		COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cabildo.	Cambios de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras	
-Fortalecer las capacidades de atención ciudadana de los servicios públicos urbanos Promover la participación del Estado y la FederaciónImpulsar la participación ciudadana en el cuidado de los servicios públicos urbanos. planes Fuente: PMD 2021-2024, p. 11.		priorización de recursos FSM con perspectiva de género.	Publica. Sesiones de Cabildo. Cédulas de Identificación de Obras.	priorización de obras del Ramo 33 Contingencias naturales Conflictos sociales	





VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:			Oportunidad	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. El PMD contiene un diagnóstico con las problemáticas situacionales con indicadores oficiales de CONEVAL e INEGI 2020. F2. Los problemas y necesidades detectadas en el PMD, se presentaron con datos oficiales y en forma de hechos negativos en un árbol de problemas. F3. El PMD implementó herramientas de planeación estratégica: árbol de problemas y árbol de objetivos, ambos cumplen corresponden a la MML. F4. El PMD identificó a la población potencial y objetivo. F5. El Municipio estableció el Eje 3 "Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad" y Eje 4 "Fortalecimiento Social Incluyente", los objetivos y metas para atender los problemas y necesidades detectadas.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Nada que manifestar.	
B. Planeación estratégica y contribución	F6. El PMD contiene una MIR a nivel municipal con elementos y sintaxis de la MML. F7. El Municipio estableció el COPLADEMUN para la participación ciudadana. F8. El PMD Eje 3 "Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad" y Eje 4 "Fortalecimiento Social Incluyente" y la MIR municipal integran indicadores en los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad.	B. Planeación estratégica y contribución	O1. Emitir convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN, así como cumplir con los objetivos de cada una de las cuatro reuniones ordinarias. O2. Completar las características de los indicadores respecto a línea base y periodicidad de medición. O3. Justificar documentalmente la incorporación, cancelación o modificación de los proyectos a ejercer con recursos del FISM-DF.	
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	F9. Los responsables de la administración de los recursos conocen en lo general la normatividad del Fondo. F10. El Municipio cuenta con un formato para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población. F11. El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de las	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	O4. Capacitar y retroalimentar a los responsables de la administración de los recursos respecto de la normatividad aplicable, enfatizar en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluaciones al Fondo.	





D. Orientación y medición de resultados.	obligaciones de transparencia, LGCG y CONAC. F12. El Municipio implementó un Pp que integra recursos del Fondo evaluado. F13. La Contraloría Municipal emite trimestralmente un documento que informa el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el PMD y Pp. F14. El Municipio da cumplimiento con la presentación de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT. F15. Los proyectos de incidencia directa ascienden al 40.74% del monto del FISM-DF para 2022. Los recursos focalizaron el 39.79% a Localidades con pobreza extrema y el 57.34% a las ZAP urbana. F16. Existe correspondencia entre los proyectos registrados en los Pp, la MIDS y el SRFT. F17. El Municipio cuenta con mecanismos para verificar las ministraciones recibidas del FISM-DF. F18. El Municipio implementó Indicadores en el Eje 3 y 4 y Programas presupuestarios con fichas de indicadores. F19. Los recursos del Fondo se focalizaron a las Localidades con pobreza extrema en un 39.79% y a las Localidades ZAP Urbana en un 57.34%. F20. Los proyectos directos beneficiaron a 10,559 personas: para el rubro de IBS 5,616; APO 492; ALC 500; DRE 55; ELE 1085; IBE 985 personas.	D. Orientación y medición de resultados.	O5. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y su Localidad. O6. Integrar una base de datos que contenga el padrón de beneficiarios de la aplicación de los recursos del FISM-DF. O7. Focalizar los recursos a todas las localidades que presentan grado Medio de rezago social como "Agrarista Emiliano Zapata", "El Potrero" y "San Isidro". O8. Homologar información de los proyectos planeados con el COPLADEMUN. O9. Formalizar la comunicación entre las áreas que operan los recursos del Fondo. O10. Atender con al menos una obra o acción a las Localidades que presentan grado Medio de rezago social, como Localidad "Agrarista Emiliano Zapata", "El Potrero" y "San Isidro".
	personas. F21. El Municipio cumplió con la presentación del Informe de Gobierno y la Cuenta Pública 2022. Ambos se encuentran en la página de internet del Municipio.		
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F22. El Municipio realizó la evaluación externa al Fondo y cumple con la observancia de la metodología y Términos de Referencia aplicables.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O11. Elaborar un documento debidamente aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora





			derivados de las recomendaciones y hallazgos, resultado de la evaluación del Fondo.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Nada que manifestar.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
B. Planeaci1ón estratégica y contribución	D1. El Municipio no emite convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN, de la misma forma, no se da cumplimiento con los objetivos de cada una de las cuatro reuniones ordinarias. D2. Las características de los indicadores no cuentan con línea base y periodicidad de medición. D3. Doce de treinta y dos proyectos registrados en la MIDS no se vinculan con las planeadas en COPLADEMUN.	B. Planeación estratégica y contribución	A2. Influencia externa para ejecutar obras no priorizadas.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	D4. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos conocen de manera general la normatividad aplicable. D5. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, no contiene requisitos más precisos para obtener información del solicitante y su Localidad. D6. El Municipio no integra una base de datos que contenga el padrón de beneficiarios de la aplicación de los recursos del FISM-DF. D7. Las localidades que presentan grado Medio de rezago social como "Agrarista Emiliano Zapata", "El Potrero" y "San Isidro" no recibieron proyectos derivados del Fondo. D8. Los proyectos planeados en COPLADEMUN no se vinculan con los integrados en Pp, en MIDS y en SRFT. D9. No se estableció una comunicación formal entre las áreas que operan los recursos del Fondo.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	A3. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo. A4. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.
D. Orientación y medición de resultados.	D10. Las Localidades que presentan grado Medio de rezago social, como Localidad "Agrarista Emiliano Zapata",	D. Orientación y medición de resultados.	A5. Influencia externa para focalizar proyectos.





	"El Potrero" y "San Isidro" no recibieron proyectos derivados del Fondo.		
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	D11. El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones y hallazgos, resultado de la evaluación del Fondo.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	A6. Desconocimiento y apatía en relación a la aplicación de la normatividad del Fondo.





VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	5 de 5	El PMD contiene un diagnóstico que deriva en árbol de problema para identificar a la población a atender con los recursos del Fondo, y que coadyuvará a la integración de la MIR municipal. En los Ejes 3 "Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad", y Eje 4 "Fortalecimiento Social Incluyente" se establecieron objetivos y estrategias que se vinculan a los objetivos del Fondo y a su vez, con los objetivos de los Planes Nacional y Estatal. La MIR municipal se encuentra integrada con los elementos del marco lógico.
Planeación estratégica y contribución.	1.75 de 4	No se proporcionó evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN, adicionalmente, se observa que no se dio cumplimiento a los objetivos específicos de cada una de las cuatro reuniones, por lo que se emitieron las recomendaciones respectivas. Contexto que llevó a observar que, de los treinta y dos proyectos registrados en la MIDS, solo doce se vincularon con los establecidos en la primera reunión.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	6.75 de 10	El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad de la LGCG. El Municipio implementó un programa presupuestario que incluye recursos del Fondo, la Contraloría Municipal da formal seguimiento trimestral. También, el Municipio da cumplimiento con los reportes trimestrales en las plataformas de SRFT y MIDS.
Orientación y medición de resultados.	3.75 de 4	El Municipio implementa Fichas de Indicadores para los programas presupuestarios. Pese al cumplimiento de la aplicación de los recursos en cuanto a la focalización, las Localidades "Agrarista Emiliano Zapata", "El Potrero" y "San Isidro" y "Lázaro Cárdenas", con grado Medio de rezago social, no recibieron apoyos derivados del Fondo. Por otro lado, la población beneficiada con los recursos del Fondo con proyectos directos, fueron 5615 personas para el rubro de IBS, 492 personas para APO, 500 para ALC, 55 personas para DRE, 1085 personas para ELE y 985 personas para IBE, dando un total de 10,559 personas. A través del Informe de Gobierno, el Municipio da a conocer a la ciudadanía los logros de las metas y objetivos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación. Además, presenta la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	A pesar de que el Municipio elaboró la evaluación externa del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, no se implementó un documento formal y aprobado para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones producto de la evaluación.
Total	18.25 de 25	73% de 100%





VII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.							
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.		
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	En esta sección no se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.						
	El Municipio no proporcionó evidencia de las convocatorias del COPLADEMUN. El COPLADEMUN no cumplió con los objetivos de las reuniones.	El Municipio o Comité deberá emitir las convocatorias para asistir a las reuniones de COPLADEMUN. Cumplir con las cuatro reuniones ordinarias.		Convocatorias para asistir a las sesiones. Cuatro sesiones ordinarias del COPLADEMUN.	Factible para implementar en 2023.		
B) Planeación estratégica y contribución	En el PMD se observa una MIR y en el Eje 3 y 4. Implementa una tabla de indicadores con características del marco lógico.	Completar las características de los indicadores establecido en el PMD	Dirección de Obras Públicas /Planeación	Indicadores con características del marco lógico.	Factible para adecuar en 2023.		
	De los treinta y dos proyectos registrados en la MIDS, solo doce obras y acciones pudieron vincularse con el primer COPLADEMUN	Justificar documentalmente la incorporación, cancelación o modificación de proyectos a ejercer con el FISM-DF.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Obras y acciones priorizadas, aprobadas y autorizadas para ejecutarse en el ejercicio 2022.	Factible para implementar en 2023.		
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos conocen en lo general la normatividad del Fondo.	Implementar capacitaciones o retroalimentación respecto a la normatividad aplicable del Fondo. Enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. Tesorería Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Funcionarios capacitados para administrar los recursos federales transferidos.	Factible para implementar en 2023		
	El Municipio utiliza un escrito de libre formato para la recibir, registrar u	Adecuar el formato para recibir las solicitudes de apoyo, deberá contener requisitos más precisos para obtener información del	Dirección de Obras Públicas	Formato definido para atención de la población.	Factible para adecuar en 2023.		





	dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.	solicitante y de la Localidad a la que pertenece. Integrarlo a l marco normativo municipal.		Formato aprobado en el marco normativo municipal.	
	El Municipio no proporcionó evidencia de los padrones de beneficiarios.	Integrar a la brevedad la base de datos de los padrones de beneficiarios de las obras y acciones del Fondo y publicarlos en las plataformas de transparencia con el aviso de protección de datos personales.	Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia.	publicados en las plataformas de transparencia con el	Factible para 2022 y 2023
	Las Localidades de "Agrarista Emiliano Zapata" "El Potrero" y "San Isidro" no recibieron apoyos derivado de los recursos del FISM-DF.	Atender con los recursos del Fondo a las Localidades "Agrarista Emiliano Zapata" "El Potrero" y "San Isidro" las cuales presentan grado Medio de rezago social.	Obras Públicas.	Todas las Localidades que presentan grado Medio de rezago social son atendidas con los recursos de FISM-DF.	Factible para 2023.
	Los proyectos del Pp corresponden con la MIDS y SRFT, no siendo así con los proyectos del COPALDEMUN.	Los funcionarios de todas las áreas responsables de la planeación de los recursos, deben homologar la información de los proyectos con la finalidad contar con la información definitiva en las actas del COPLADEMUN.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN Tesorería Municipal Contraloría	Proyectos de Obras y acciones homologadas en los diferentes instrumentos de planeación de recursos.	Factible para implementar 2023.
	Los responsables de la operación de los recursos no formalizan la comunicación entre las áreas.	Formalizar la comunicación entre las áreas que operan los recursos del Fondo.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas que operan los recursos del Fondo.	Factible para implementar 2023.
D) Orientación y medición de resultados	Las Localidades que presentan grado medio de rezago social: "Agrarista Emiliano Zapata", "El Potrero" y "San Isidro; no recibieron proyectos derivados del Fondo.	Destinar recursos del Fondo evaluado con al menos una obra o acción hacia las localidades que presentan los grados medio de rezago social.	Obras Públicas/ Planeación COPLADEMUN	Localidades con los grados de rezago social medio, reciben proyectos de al menos una obra o acción.	Factible para 2023.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio anterior pero no implementó un documento formal que integre Aspectos Susceptibles de Mejora.	Elaborar un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación.	Obras Públicas/ Planeación Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia.	El Municipio implementa un documento formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.	Factible de elaborar a partir de la evaluación 2022.





IX- CONCLUSIONES.

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo observancia de la metodología del marco lógico; en el Eje 3 "Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad", y Eje 4 "Fortalecimiento Social Incluyente" se establecieron objetivos y estrategias que se vinculan a los objetivos del Fondo y a su vez, con los objetivos de los Planes Nacional y Estatal.

Por otro lado, a través del diagnóstico municipal es posible identificar a la población potencial y objetivo que presenta el problema o necesita ser atendida con los recursos del Fondo; además, con el apoyo de los esquemas de planeación estratégica se integró la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado.

Planeación Estratégica y Contribución:

Es importante que el Municipio emita las convocatorias para asistir al COPLADEMUN y que se cumpla con los objetivos específicos para cada una de las cuatro reuniones, con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y ejecución de los recursos.

Derivado del comentario anterior, de los treinta y dos proyectos que se registraron en la MIDS, solo doce se lograron vincular con el listado de obras y acciones adjunto a la primera acta de COPLADEMUN, contexto importante para considerar e involucrar a la población para que sea partícipe de las decisiones de priorización, modificación, adición o cancelación de los proyectos.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

Una de las áreas de oportunidad para los funcionarios, es la capacitación continua o la retroalimentación respecto de la normatividad aplicable del Fondo, específicamente en materia de rendición de cuentas, transparencia y de la evaluación de los fondos federales, seguido de la inmediata elaboración de padrones de beneficiarios, que permita la identificación de la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.





El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Muy acertada la implementación de un Programa presupuestario para la ejecución de los recursos, los indicadores cuentan con los elementos y características del marco lógico y son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos; la Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento oficial para informar el seguimiento y cumplimiento tanto de los indicadores de los Ejes 3 "Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad" y 4 "Fortalecimiento Social Incluyente" del PMD como de los indicadores del Programa presupuestario 2022.

Aunado a lo anterior, también da cumplimiento con los reportes trimestrales en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e información en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) donde, los proyectos informados muestran apego a los Lineamientos del Fondo en cuanto a la asignación por tipo de proyecto, destinando el 40.74% de los recursos a obras de incidencia directa. Por otro lado, existe correspondencia entre los proyectos del Programa presupuestario con los efectivamente registrados en la MIDS y SRFT, no siendo así con los planeados en el COPLADEMUN, donde solo se vinculan doce de treinta y dos proyectos ejecutados.

En cuanto a los mecanismos para verificar las ministraciones recibidas con cargo al Fondo, el área de Tesorería emite los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), donde es posible identificar la fecha, el monto de la transferencia, el mes correspondiente de la ministración y la firma y sello del Tesorero municipal, la información es procesada por el sistema contable con la finalidad de emitir reportes para informar el avance financiero.

Orientación y medición de resultados:

Cabe resaltar que, en los reportes de avance trimestral de seguimiento y cumplimiento a los Programas presupuestarios, en específico del cuarto trimestre, se observa la implementación de fichas de indicadores, es posible identificar las características y modificaciones que se presentaron en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.





Pese al cumplimiento de la aplicación de los recursos del Fondo en cuanto a la focalización; en el Municipio hay tres Localidades que no fueron beneficiadas con obras o acciones derivadas del Fondo, "Agrarista Emiliano Zapata", "El Potrero" y "San Isidro" y "Lázaro Cárdenas", las cuales presentan grado Medio de rezago social y cubren las características de elegibilidad.

Por otro lado, la población beneficiada con los recursos del Fondo con proyectos directos, fueron 5615 personas para el rubro de IBS, 492 personas para APO, 500 para ALC, 55 personas para DRE, 1085 personas para ELE y 985 personas para IBE, dando un total de 10,559 personas.

A través del Informe de Gobierno, el Municipio da a conocer a la ciudadanía los logros de las metas y objetivos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación, también del avance al Plan Municipal de Desarrollo de la gestión 2021-2024. También, presenta la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la cual incluye los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que resumen la información de los recursos del Fondo. Ambos mecanismos se encuentran publicados en la página de internet del Municipio para consulta pública.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

No obstante que el Municipio elaboró la evaluación externa del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, la cual cumple con la metodología y estructura de los términos de referencia, no se implementó un documento formal y aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones producto de la evaluación, es importante que los funcionarios responsables de los recursos accionen dicho documento con los resultados de la presente evaluación con la finalidad de mejorar la administración del Fondo evaluado.

